



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

## PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, nos permitimos informar al Pleno del Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el primer receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebró **6** sesiones, en los términos señalados en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, dando cuenta con los siguientes asuntos:

Se declararon aprobadas **4** Minutas Proyectos de Decreto, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato:

Emitida el 31 de octubre de 2019, a efecto de adicionar un párrafo décimo primero, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de propia imagen.

Emitida el 14 de mayo de 2020, por la que se reforman los artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VIII, XI y XII y se adicionan un párrafo segundo al Apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una fracción XIII al artículo 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de paridad en todo.

Emitida el 2 de junio de 2020, mediante la cual se reforman las fracciones XXI, párrafos séptimo y décimo del artículo 63 y IX del artículo 65 y, se adiciona una fracción X y la actual fracción X pasa a ser fracción XI del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**Se remitieron los decretos aprobados al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

<p>Emitida el 25 de junio del año en curso, mediante la cual se reforman los párrafos primero y tercero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 102, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><b>Se remitió el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.</b></p>
<p>Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos 70 fracciones I, IV y V, 78 y 219 párrafo primero y adicionar los artículos 64 con un párrafo tercero, 70 con una fracción VI y 220 con los párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p> <p>Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p><b>Se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo 119, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</b></p>
<p>Iniciativa formulada por el Ayuntamiento de León, Gto., a efecto de reformar el artículo 153-a, fracción VI; y adicionar un tercer párrafo al artículo 18, la fracción VIII bis al artículo 38, las fracciones VIII y IX al artículo 153, las fracciones VIII, IX, X y XI al artículo 153-a y el artículo 153-a-2 al Código Penal del Estado de Guanajuato.</p> <p>Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos 11 fracción XII y 213, y adicionar el artículo 213 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato.</p>	<p><b>Se turnaron a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 113, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</b></p>
<p>Iniciativa de reforma a los artículos 8 y 259, y de adición de un artículo 203 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.</p> <p>Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el artículo 11 y adicionar los artículos 12 bis, 20 bis, 41 bis, 41 ter y 41 quater a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.</p>	<p><b>Se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</b></p>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

<p>Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, con la finalidad de fortalecer el uso de tecnología e implementar la suspensión de plazos ante la existencia de factores que afectan el desarrollo de la función fiscalizadora.</p>	<p><b>Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 112 fracción IX y 111 fracción IX; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</b></p>
<p>Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 69 y adicionar un artículo 48-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.</p>	<p><b>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 106, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</b></p>
<p>Iniciativa formulada por la diputada Claudia Silva Campos integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.</p>	<p><b>Se turnó a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 118, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</b></p>
<p>Propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato para que consideren la implementación de acciones específicas de auxilio económico, de acuerdo con sus competencias, para apoyar a los prestadores de servicios, comerciantes fijos, semifijos y ambulantes del municipio de Guanajuato que se verán afectados por la cancelación presencial del Festival Internacional Cervantino 2020 y su cambio de formato a digital o virtual debido a la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-COV-2.</p>	<p><b>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo 107, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</b></p>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

Propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador a efecto de que instruya a las autoridades competentes para que lleven a cabo todas las acciones necesarias para agilizar los procesos de compra de medicamentos para tratamientos oncológicos y garantizar el suministro de medicamentos en beneficio de las niñas, niños y adolescentes con cáncer.

Propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Claudia Silva Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de formular un respetuoso exhorto al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República Mexicana, así como al Secretario de Salud de la Federación, Doctor Jorge Alcocer Varela, a efecto de que de manera inmediata se hagan las gestiones para adquirir las vacunas faltantes, de manera suficiente y necesaria y realicen el envío de las mismas, así como de aquellas que están por agotarse a efecto de poder atender con eficacia la aplicación de las mismas a todos los infantes y a aquellos guanajuatenses que las requieran.

Propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de girar atento exhorto al titular del poder ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, refuerce los acuerdos como gestiones y estrategias de observancia obligatoria emitidos por el Comité Estatal para la Seguridad en salud en su inciso b del segundo Acuerdo relativo a la contribución a la interrupción de la transmisión comunitaria del SARS-CoV2 (COVID 19) entre la población guanajuatense, así como a las personas que transiten por el territorio del estado de Guanajuato.

***Se turnaron a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 118, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.***



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

<p>Propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de San Luis de la Paz, para que de conformidad con sus atribuciones expresas en el artículo 6 fracciones VI, VIII, IX y X de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato atienda la problemática y realice las gestiones pertinentes para lograr dar tranquilidad a los ciudadanos del Municipio, sobre todo de aquellos de la localidad de Mineral de Pozos, llevando a cabo en todo momento acciones de concientización social y promoción de trato digno en pro de la vida e integridad de los animales.</p>	<p><b>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo 115, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen</b></p>
<p>Se dio cuenta con el oficio suscrito por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo y las diputadas Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante y María Magdalena Rosales Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, ante esta Sexagésima Cuarta Legislatura, mediante el cual informaron la designación de esta última como nueva coordinadora de dicho Grupo Parlamentario.</p>	<p><b>La asamblea se dio por enterada de dicho comunicado y se tuvo a partir del 31 de julio 2020, a la diputada María Magdalena Rosales Cruz, como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena.</b></p>
<p>Se dio cuenta de los expedientes que contienen las propuestas para la integración de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>	<p><b>Se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos conducentes, con fundamento en la Base Séptima de la convocatoria para la renovación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, emitida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.</b></p>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

<p>Solicitud de licencia al cargo por tiempo indefinido formulada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</p>	<p><b>Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</b></p>
<p>Informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativo a la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.</p>	<p><b>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo 112, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.</b></p>

Así también, la Diputación Permanente convocó al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2020**

1. Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos 70 fracciones I, IV y V, 78 y 219 párrafo primero y adicionar los artículos 64 con un párrafo tercero, 70 con una fracción VI y 220 con los párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
2. Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.
3. Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de reforma a los artículos 8 y 259, y de adición de un artículo 203 bis, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el segundo receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

4. Dictamen formulado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, en la parte relativa al último ordenamiento.

Con lo anterior, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**GUANAJUATO, GTO., 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA**  
**P R E S I D E N T A**

**DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ**  
**V I C E P R E S I D E N T A**

**DIPUTADO HÉCTOR HUGO VARELA FLORES**  
**S E C R E T A R I O**

**DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE**  
**P R O S E C R E T A R I A**